



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-961-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de la Sra. TEJADA Lourdes María CUIT 27-19081014-9, a los fines de prestar servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de la NOTA-810-2025, la Vicepresidenta del Instituto solicita llevar a cabo la contratación mencionada precedentemente.

Que por NOTA-AEF-3065-2025 se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar dicho gasto, el cual deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 300030005 "LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que a través de la NOTA-PRE-867-2025 la Presidente del Instituto suscripta autoriza el procedimiento mencionado.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/25 (llamado N° 2 de Compra N° 34, RAF 23), con una erogación estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.640.000,00).

Que en Orden N° 27 se incorpora el Formulario de Cotización y documentación recibida de la contratación de referencia.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo para autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y 205/24, Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-1088-2025, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/25 (Llamado N° 2 de Compra N° 34, RAF 23) de la Sra. TEJADA Lourdes María CUIT 27-19081014-9, a los fines de prestar servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de

Río Grande por un período de DOCE (12) meses contados a partir del 01-08-2025 o día hábil siguiente a la notificación, si la fecha original no fuera viable; ascendiendo el importe total de la contratación a PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.640.000,00), ello conforme los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300030005 “LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”, subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

